

CONTENIDO

Lea en este número ...

- La reelección del jefe de las FFAA
- El militarismo y la policía en Honduras: CODEH
- · Caso Ordôfiez / Fishman
- Mande mi Generali
- Acontecer Político
- Acontecer Económico
- La soberanía militar y los civiles

EN ESTE MES DE OCTUBRE...

La reelección del jefe de las Fuerzas Armadas, general Luis A. Discua, y el cuestionamiento del proceso electoral en marcha, han sido los acontecimientos más importantes a lo largo del mes de octubre. Tanto es así, que han opacado otras informaciones como las que se refieren a la más reciente encuesta del CID-GALLUP, centrada en las preferencias de los electorales sobre los candidatos y partidos tradicionales, y las que dan cuenta de unos resultados adversos del proceso económico a la altura del primer semestre de este año.

La reelección del general Discua por tres años más en el cargo de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, se consumó el miércoles 7 de octubre. Ese día, contrario a lo que sucedió el martes anterior en que a duras penas pudo llenarse el quórum, los diputados al Congreso Nacional se presentaron muy disciplinados y obedientes para satisfacer las decisiones del alto mando militar. El mismo mecanismo aplicado el 29 de septiembre para reformar el artículo 32 de la Ley Constitutiva de las FFAA, se siguió para reelegir al jefe de las FFAA: los diputados sesionaron tres veces consecutivos durante el mismo día. La "velocidad del rayo" en este caso contrasta con la negligencia o lentitud pasmosa con que se atienden otros proyectos de interés social.

Una vez resuelto de esa manera el problema de la sucesión en las FFAA, la cúpula de las mismas está dando continuidad a sus empeños por fortalecerse tanto desde el punto de vista económico como

PASE A LA PAG. 2 ...

OCTUBRE 1992 No.138

boletín informativo HONDURAS

CENTRO DE DOCUMENTACION DE HONDURAS
Apartado Postal 1882, Tegucigalpa, Honduras
Tel.- 32-0195

EN ESTE MES DE ...

político. En relación con el primer aspecto, una nueva área de inversión ha venido a sumarse a las que ya tienen en la industria, los bienes raíces, etc. Esta vez es en el área de la comunicación: el 20 de octubre fue inaugurada la Radio Concierto Stéreo, con 60 mil wats de potencia, por parte de la empresa Servicios de Estudios e Inversiones S. A. (SEISA), dependiente del Instituto de Previsión Militar (IPM). En relación con el segundo aspecto, el político, las FFAA han reiterado a través de su reelecto comandante en jefe, general Discua, su disposición de defender el proceso democrático y "rechazar el fraude electoral".

Las denuncias contra los manejos fraudulentos y las demandas para introducir reformas que superen el desastre en el Registro Nacional de las Personas (RNP), garanticen la participación democrática y devuelvan la confianza en el proceso electoral, han pasado a convertirse actualmente en el centro del mismo. Esas demandas por las reformas electorales son evidentemente justas y constituyen una necesidad del desarrollo de nuestra sociedad. Lamentablemente, el manejo sectario de esas reformas no hace sino desnaturalizarlas y torpedearlas; y, eventualmente, podrían estar llevando agua al molino de una causa que no es precisamente la de la democracia.

Es lo menos que puede decirse de actitudes como la del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal que, proyectando hacia el Estado los manejos internos de unos dirigentes que han convertirlo a ese partido en un mercado persa, condicionan su apoyo a otras reformas para modernizar el Estado que, según ellos, "interesan al Partido Nacional", al apoyo de éste a las reformas que interesan a la cúpula liberal. Parte de ese mismo juego demagógico, que acusa la total ausencia de una visión de país, ya no digamos de un real compromiso con la democracia, es la propuesta del presidente del Congreso, Rodolfo Irías, de reducir de 128 a 75 el número de diputados, con el sólo propósito de capitalizarla políticamente a favor del Partido Nacional, a sabiendas de que el partido Liberal exhibirá, con ese motivo, la ridícula posición antes mencionada.

La burda manipulación de los temas nacionales llega también al terreno de las encuestas, como lo denunció el precandidato Ramón Villeda, respecto de la última encuesta de CID-GALLUP, aderezada para estimular la división del partido Liberal. Lo mismo ocurre con las estadísticas oficiales sobre la marcha de la economía. La contradicción entre la visión optimista de los funcionarios gubernamentales y los datos fríos de los propios organismos internacionales, se ha puesto de manifiesto mediante las informaciones dadas a conocer en el curso de este mes. Por ejemplo, según datos publicitados por los líderes empresariales, en el primer semestre de este año, las exportaciones bajaron casi un 16%, mientras las importaciones subieron un 5%; los gastos corrientes aumentaron un 26%, mientras los ingresos apenas ascendieron en 13.8% más que en el mismo período de 1991. La crisis se agrava, pero ciertos dirigentes políticos no quieren percatarse de ello.

BOLETIN INFORMATIVO CEDOH

El Boletín Informativo es una publicación mensual del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), institución privada sin fines de lucro que se dedica a recolectar, organizar y divulgar toda la información necesaria para un mejor conocimiento de la vida económica, política, social y cultural de Honduras. Esta información incluye desde documentos analíticos sobre la realidad nacional hasta las publicaciones diarias de los diferentes medios de comunicación social del país.

El CEDOH surgió como una respuesta a la creciente necesidad de información sobre la realidad hondureña.

EL BOLETIN INFORMATIVO
del CEDOH
es impreso en Estudio de
Artes Gráficas, S. de R.L.
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 31-4937



LA REELECCION DEL JEFE DE LAS FFAA

Efrain Moncada Silva

Con una celeridad pocas veces vista, el Congreso Nacional --manejado por el ala nacionalista-aprobó el proyecto que le envió el COSUFFA, por conducto del Ejecutivo, mediante el cual se deroga
el Art. 32 de la Ley Constitutiva, que prohibía la reelección del comandante en jefe de la institución
castrense, con el inocultable propósito de allanar el camino de la reelección del actual jefe de las
FFAA.

Los partidarios, promotores y simpatizantes de la reelección, fundamentaron la derogación del citado artículo, pretextando inconstitucionalidad de sus disposiciones, porque si la Constitución no prohibía la reelección no podía hacerlo la ley secundaria, ya que ésta se estaría excediendo de sus justos límites.

En efecto, en el Cap. X, Título V de la Constitución no se prohíbe expresamente la reelección del jefe de las FFAA, pero precisamente por eso, la ley secundaria (Ley Constitutiva de las FFAA) puede regular el vacío legal estableciendo la no reelección, solución esta que por otra parte está en perfecta armonía y es congruente con las atribuciones que la Constitución le asigna a las Fuerzas Armadas en su Art. 272, especialmente la de defender el principio de la no reelección del presidente de la República.

¿Cómo y con qué título ético-jurídico podrían las Fuerzas Armadas velar por el principio de la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia si el órgano que tiene el mando directo de ellas --jefe de las FFAA-- puede reelegirse?

Sin lugar a dudas se produciría una profunda contradicción institucional si al guardián del principio constitucional de la no reelección presidencial se le permite a la vez ser el quebrantador de dicho principio.

Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo.

Es como si al Poder Judicial, que tiene asignado el papel de guardián del principio de la constitucionalidad de las leyes, se le permitiera quebrantar la propia Constitución que está obligado a preservar.

El constituyente de 1957, 1965 y de 1982, jamás consideró necesario prohibir expresamente la no reelección del jefe de las Fuerzas Armadas, porque tal cosa era consecuencia lógica y obligada del papel de defensora del principio de la no reelección que la Constitución le asigna a la institución

castrense.

Por otro lado, introducir la reelección en las Fuerzas Armadas -siquiera por un período- es abocarla a los problemas y conflictos que la reelección presidencial ha ocasionado en el país en casi toda su historia de vida republicana; además, por nuestra idiosincrasia y el escaso desarrollo cultural y cívico, la reelección de los militares sería una fuente inagotable de inestabilidad político y social en la nación.

La Constitución de Honduras -como todas las demás- está fundamentada en principios cardinales, entre los cuales está el de la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia que, inclusive, es de los contenidos irreformables de nuestra Ley Fundamental.

Desgraciadamente los principios republicanos fundamentales han venido siendo menoscabados y convertidos en cosas de poco valor que deben ceder el espacio a los intereses y conveniencias momentáneas de personas o grupos.

¡Esta es una de las peores tragedias de Honduras!

Tomado de La Tribuna,08/octubre 1992

EL MILITARISMO Y LAS FUNCIONES DE LA POLICIA Y DE INVESTIGACION CRIMINAL

1. ORIGEN DEL MILITARISMO HONDUREÑO

La militarización de la sociedad hondureña comenzó desde 1940, por intermedio de las Misiones Militares de los Estados Unidos de América, y se institucionalizó en 1954 con la creación del Primer Batallón de Infantería, dando lugar al militarismo encarnado por las actuales Fuerzas Armadas de Honduras.

El militarismo es la preponderancia de los militares en todos los aspectos de la sociedad, de la política y del espíritu militar en la nación, y por consiguiente es todo lo opuesto a la sociedad civil, al Fetado de derecho y a la democracia

al Estado de derecho y a la democracia.

En la Constitución de 1957 se concedió la autonomía a las Fuerzas Armadas y desde entonces "es de tal magnitud que los órganos del Estado no pueden ejercer un control real sobre esa institución y ha desarrollado en sus miembros la idea de que están fuera del control de cualquier órgano del Estado y, de sus acciones se deduce, que también tienen la creencia que esa institución ha sido constituida para dirigir el Estado mismo", lo cual ya de acuerdo con el concento del Estado Guarnición

Estado y, de sus acciones se deduce, que también tienen la creencia que esa institución ha sido constituida para dirigir el Estado mismo", lo cual va de acuerdo con el concepto del Estado Guarnición. En las Constituciones posteriores "se les reconoció además, la competencia exclusiva de la fuerza en el país". La primera concesión fue según, algunos, la consecuencia de un pacto político, contraído por los liberales con los militares en El Agua Azul, para permitir la elección de segundo grado del doctor Ramón Villeda Morales, como presidente constitucional.

"La exclusividad de la fuerza se traduce en el control absoluto de la seguridad externa e interna, lo que en la práctica significa control total sobre los cuerpos armados", que actúan en todo el territorio nacional, es decir en los cuerteles fronteres y calles de las ciudades.

nacional, es decir en los cuarteles, fronteras y calles de las ciudades.
Así se explican en 1957 las palabras del entonces Teniente Coronel y Ministro de Defensa, Oswaldo López Arellano, cuando declaró que "las FFAA, aspiran a su propia legislación e integridad, con la esperanza de ser en un mafiana no muy lejano la representación del conglomerado nacional..."

2. EL MILITARISMO Y LA SEGURIDAD NACIONAL

"La función policial en Honduras recae en la Fuerza de Seguridad Pública (FSP), un cuerpo militarizado bajo el mando de las Fuerzas Armadas, la cual cumple una función doble: la tradicional de prevención y represión del delito, y la defensa nacional, especialmente en la represión de delitos políticos".

Es en la década de los ochenta cuando los militares hondureños, nuevamente vuelven a ser una fuerza al servicio de intereses estratégicos extranjeros y de grupos nacionales de poder, que enmarcan la represión política dentro de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Este papel se ve facilitado porque los militares asumen todas las funciones necesarias para la instauración del terrorismo del Estado, especialmente las de policía, de control migratorio y de las comunicaciones.

3. EL MILITARISMO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA

Invocando también razones de Seguridad Nacional, las Fuerzas Armadas se han atribuido funciones propias de la administración pública, entre las que tenemos la Dirección General de Población y Política Migratoria, Dirección General de Aeronáutica Civil, el Catastro Nacional, la Empresa Nacional de

Telecomunicaciones (HONDUTEL), y el Instituto Geodésico Nacional.

Esta concesión del gobierno civil no tiene ninguna base legal ni institucional, dando como resultado que sus titulares sienten que deben su nombramiento y obediencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, como lo prueban sus actuaciones y declaraciones. Con sus actuaciones arbitrarias los militares violentan el régimen administrativo en las dependencias bajo su control, así para el caso intervienen las comunicaciones telefónicas sin orden judicial, o niegan la documentación geodésica sin más.

La misma autoridad del Presidente de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas, resulta disminuida, cuando sus órdenes para ser acatadas y ejecutadas tiene que impartirlas por intermedio del jefe militar que ostente el cargo de Comandante en Jefe, sin que la Constitución tenga ninguna solución para el caso de rebeldía de éste o de cualquier otro subalterno, ante la autoridad

del Comandante General.

El desacato también se ha dado frente al Poder Judicial, por ejemplo cuando el Comandante de la FSP se negó a ejecutar la orden de captura en contra del coronel acusado por el asesinato de Riccy Mabel, alegando que no podía capturar a un militar en servicio activo.

4. LA MILITARIZACION DE LAS POLICIAS

El Decreto Ley No. 180, del 30 de enero de 1975, creó la FSP., convirtiendo la policía hondureña en una de las cuatro ramas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mientras que el No. 369 del 21 de septiembre de 1976, institucionalizó los Cuerpos de Seguridad Pública: Policías de Línea, de Tránsito, de Investigación, de Hacienda, de Servicios y Destacamentos Especiales y otros servicios por crear. Esta absorción militar de la policía alejó, aún más, la posibilidad de enmarcar la conducta de todos los agentes policíacos en el respecto de la ley, la protección de la dignidad humana y la defensa de los derechos humanos de todas las personas, tal como lo prescribe el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979. En contra de lo establecido en la Constitución de la República y en distintos Instrumentos internacionales que obligan al Estado hondureño, la conducta policial se ha caracterizado por inauditos abusos y arbitrariedades, causando detenciones ilegales, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, exacciones ilegales y hasta ejecuciones extrajudiciales a ciudadanos de todas las condiciones económicas, sociales, étnicas, políticas y religiosas.

Todos estos cuerpos están bajo el mando de Oficiales Superiores de las Armas, lo que imponen una

disciplina cuartelaria a los agentes de policías en sus relaciones con la población civil, que explicaría

en gran parte los desmandes y abusos de éstos. El peor cuerpo de todos es la Policía de Investigación, más conocida como DNI, la que "tiene por finalidad investigar los delitos, cooperar con los Tribunales de Justicia en el esclarecimiento de los mismos, remitiéndoles a los presuntos responsables; y contrarrestar la acción clandestina en el territorio nacional, promovida por grupos subversivos o personas que constituyen una amenaza para la seguridad del Estado". En la práctica el DNI es una policía poco técnica y menos profesional, cuya función está plagada de vicios tales, que no pueden ser erradicados por una simple reforma organizativa, pues, es indispensable cambiar sus cuadros humanos y de mando, ubicándola dentro del Poder Judicial, ya que sus jefes actuales se limitan a negarlo todo, dejando impunes a los culpables y ultrajadas a las víctimas.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1. La gestión de los órganos administrativos del Estado debe ser la responsabilidad exclusiva de los civiles.
- 5.2. La Policía de Investigación Criminal no debe tener funciones de Seguridad del Estado, y debe ser parte del Poder Judicial.
- 5.3. El Programa de Modernización del Estado debiera estar resolviendo esta clase de problemas dentro de la gestión operativa de éste.
- 5.4. El tema de la policía y su papel en la lucha contra la violencia, y la de salvaguardar los derechos de las personas debe convertirse en un tema del debate presidencial en Honduras.
- 5.5. La creación de una policía civil para la investigación de crímenes es el primer paso para la conversión civil de todas las policías.
- 5.6. El Estado hondureño debe incorporar a la legislación interna el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de la ONU.

Por el Directorio Nacional del CODEH Dr. Ramón Custodio López Presidente

MANDE MI GENERAL

Oscar Lanza Rosales

Con la derogación del artículo 32 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, por parte del Congreso Nacional el pasado 30 de septiembre, se cumplió lo que me había confiado hace un año, un alto oficial militar norteamericano, que el general Luis Alonso Discua Elvir, sea como fuera, iba por la reelección.

Con esa pretensión es que el general Discua estaba interesado -y anunciaba con insistencia- en llevar a cabo las reformas a la Ley Constitutiva de las FFAA, que llevaba consigo principalmente la supresión del cargo de Comandante en Jefe de las FFAA., y que sus funciones fueran asumidas por el ministro de la Defensa. De esa manera él concluía su mandato el próximo mes de enero de 1993, como jefe de las FFAA, pero inmediatamente el Presidente de la República lo nombraba como su ministro de Defensa.

Pero ese camino resultaba muy tortuoso. Tan tortuoso que hasta su anunció inicial dio origen a que en el seno de las FFAA., se formara el Frente Renovador de Oficiales Subalternos (FRENOS) -posteriormente llamado Movimiento José Trinidad Cabañas- y que mediante documentos dados a conocer a la opinión pública, a través de los diferentes medios de comunicación, acusaba al general Discua y su Consejito de Generales de quererse reelegir en el cargo, o de elegir a otro miembro de la sexta promoción, en detrimento de los derechos de la octava y novena promoción, -que según ellos- les correspondía nombrar entre sus miembros al jefe de las FFAA., para el período 1993-1996.

No hay duda que con la derogación del artículo 32 de la Ley Constitutiva de las FFAA., el general Discua ha logrado su propósito. Tal como lo habían manifestado los del movimiento José Trinidad Cabañas, el general Discua, con todo el poder que tiene para ascender y rotar a sus compañeros oficiales, del pasado mes de febrero para acá, hizo a un lado a los miembros de la octava y novena promoción, y se rodeó en las comandancias de los diferentes batallones, de los tenientes coroneles de la X a la XIII promoción.

Y además, Discua silenció a sus detractores, cuando afirmó el 24 de febrero del presente año, que eran puras especulaciones que él quería seguir en el puesto. Que no buscaba la continuidad en el cargo, que se le habían tergiversado sus declaraciones, porque -según él- dentro de la Ley Constitutiva de las FFAA ningún comandante en jefe, podía estar más de tres años, y que en ese aspecto tenía su conciencia tranquila.

Para lograr la reelección de Discua no fue necesario -como lo había advertido FRENOS y que coincide con las declaraciones del diputado Leonardo Godoy-

comprar la conciencia de doce diputados liberales, para ajustar los dos tercios que se necesitaban, para reformar el artículo 279 de la Constitución, tal como se pretendía inicialmente.

Como Uds. pueden ver, con la simple derogación del artículo 32 de la Ley Constitutiva de las FFAA, el general Discua cumplió con sus objetivos de hacerse reelegir, y por supuesto, contando como siempre con el favor incondicional de los diputados al Congreso Nacional, que una vez más, nos volvieron a dejar a los civiles frente al poder militar, despersonificados, arrodillados, cuzcos, sin temple, y sin orgullo, listos para cambiar el espíritu de las leyes, y para cumplir con la consigna diputadil, los militares ordenan y nosotros cumplimos. Una vez más, los jefes militares hacen con las leyes, lo que a ellos se les antoja. Primero reformaron el artículo 279 de la Constitución, para cambiar el período en que fungiría como tal, el jefe de las FFAA de cinco a tres años, mediante el Decreto 188-85 de 1985. Ahora les da por cambiar el artículo 32, de la Ley Constitutiva de las FFAA., para que el jefe de la cúpula, SE REELIJA CUANTAS VECES QUIERA. Por eso no es extraño, que de ahora en adelante en las FFAA, se den los dictadores. Las puertas están abiertas para que surjan los Pinochet.

Una vez más nuestros diputados, han dado un paso que a los civiles no nos enaltece. Con las directrices del presidente del Congreso Nacional, Rodolfo Irías Navas, de respetar todo lo que les mandan los militares, en un dos por tres, le arreglaron el mandado, mientras asuntos de mayor trascendencia para los hondureños, duermen el sueño de los justos, en las gavetas del Congreso. Que diferencia con los diputados brasileños, que ese mismo día, se ponían los pantalones, y aprobaban, el sometimiento a juicio político a su presidente Fernando Collor de Mello, por corrupto. ¡Qué contraste!

Con lo que sucedió el pasado 30 de septiembre, los hondureños, ya debemos irnos olvidando de la transformación que queríamos al interior de las FFAA, para situarla a la realidad actual del país. Discua logró lo que él quería, y por eso esa institución seguirá irreductible, con su parlamento el COSUFFAA, los mismos soldados en los batallones, mientras la criminalidad, el narcotráfico y la destrucción del bosque aumenta a pasos agigantados.

Ojalá que esa resignación con que los hondureños -y los mismos militareshemos recibido esta nueva reelección, que según los medios, fue por unanimidad, no sea desestabilizadora. Porque por unanimidad también se eligieron a Alvarez Martínez, Walter López y Cantarero, y ya ven lo que al final pasó...

Tomado de La Tribuna,08/octubre 1992

CASO ORDOÑEZ / FISHMAN:

COMUNICADO DE AMERICAS WATCH

En nuestro carácter de abogados de las familias de Manfredo Velásquez y Saúl Godínez y asesores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los casos de sus desapariciones, nos sentimos obligados a manifestar nuestro estupor por la verdadera comedia de enredos que culminara en el secuestro del Ministro de Seguridad de Costa Rica, Sr. Luis Fishman, a manos de un delincuente e impostor de origen hondureño, el 23 de septiembre pasado.

Nos alegramos, por cierto, de ver que el episodio -que pudo ser una verdadera tragedia- se resolvió sin pérdidas humanas. Sin embargo, el buen sentido que prevaleció en la conclusión, estuvo notoriamente ausente en las acciones encubiertas de altas autoridades hondureñas y costarricenses que precedieron y posibilitaron este hecho delictivo que puso en zozobra a varios estados de la región.

Nos parece sorprendente que un sujeto como el Sr. Orlando Ordóñez haya podido engañar durante meses a un obispo hondureño, al presidente Callejas, a un periodista costarricense y al mismo Ministro de Seguridad Luis Fishman, como surge de la información periodística.

Pero más que sorprendente nos resulta escandaloso comprobar que lo que hizo posible este secuestro extorsivo haya sido la promesa de Ordóñez de hacer aparecer con vida a Manfredo Velásquez y a Saúl Godínez, ciudadanos hondureños cuya desaparición a manos del célebre Batalón de Inteligencia 3-16, en 1981 y 1982, motivó la condena del Estado hondureño por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, luego de un proceso ejemplar en el que tuvimos el honor de representar a las familias de las víctimas.

Durante más de un año, el gobierno hondureño se ilusionó con la idea de que Ordóñez le ayudara a sembrar dudas sobre las legitimidad del fallo de la Corte. Para ello ayudaron a un supuesto líder guerrillero a instalarse en Costa Rica, le pagaron fuertes sumas de dinero y contribuyeron a ocultar la verdad sobre su estilo de vida.

Si hay alguien que sabe sin ninguna duda el destino que les tocó a Velásquez y a Godínez, son los militares hondureños que los secuestraron; por ello, el esfuerzo dedicado a apoyar las fantasías de Ordóñez no tuvo por objeto conocer la verdad, sino que fue un burdo intento de desprestigiar a los familiares de las víctimas, a las organizaciones de derechos humanos y a la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este fatuo objetivo llevó a un coronel hondureño, jefe de la inteligencia de su país, a ponerse en situación de ser secuestrado y llevado a través de las fronteras por un individuo que actuaba sólo, usando apenas dos armas de mano.

También es decepcionante ver a un obispo de la Iglesia hondureña caer en la ingenuidad de creer en las promesas de un extorsionador. Si los motivos de Monseñor Santos eran de inspiración humanitaria, no se entiende por qué se mantuvo a las esposas, hijos, padres y hermanos de Manfredo Velásquez y Saúl Godínez, en el más estricto secreto sobre una costosa operación que duró más de un año y en la que la inteligencia militar hondureña era activa participante.

Aunque al Obispo le duela, la conclusión es clara: al gobierno y a los militares hondureños les Interesaba poco el derecho de los familiares a conocer el destino de los desaparecidos; su único propósito era obtener un golpe publicitario que confundiera a la opinión pública y sembrara dudas sobre la legitimidad del fallo de la Corte.

Más notable todavía es la participación consciente de un alto funcionario costarricense en este absurdo juego de esplas. No cuestionamos las buenas intenciones del Ministro Fishman, aunque sus altas responsabilidades por la seguridad de la ciudadanía de Costa Rica debieron haberlo llevado a

adoptar mínimas precauciones antes de verse en secreto, en más de una ocasión, con alguien que ostensiblemente estaba cometiendo el delito de extorsión.

Un simple chequeo de antecedentes, que la prensa hizo en pocas horas, hubiera revelado que, en los escasos meses en que vivió en Costa Rica, Ordófiez violó a tres menores de edad, graves delitos por los que estuvo detenido y por los que todavía debe responder ante tribunales del país. Por otra parte, sí nos parece cuestionable que el Ministro se haya prestado voluntariamente a una gestión encubierta cuyo objetivo declarado era desmentir el fundamento fáctico del fallo de la Corte.

La opinión pública centroamericana debe saber que el gobierno de Honduras tuvo todas las garantías para defenderse ante la Corte de la grave acusación que se le hiciera. Si perdió el juicio eso fue porque se probó que Velásquez y Godínez fueron dos de las docenas de víctimas de una política deliberada y sistemática de desaparición de personas que el Ejército hondureño implementó entre 1981 y 1984.

Ahora, el gobierno hondureño se rehúsa a pagar en su totalidad el monto indemnizatorio fijado por la Corte como justa reparación sufrida por las viudas e hijos de quienes fueran líderes estudiantes y sindicales, y maestros de otros hondureños. Hace casi dos años que el gobierno está en mora de pagar casi dos tercios de las sumas que debe, y continúa resistiendo las intimaciones de la Corte.

El lamentable operativo de propaganda que terminó poniendo en peligro las vidas y la seguridad de muchas personas, no fue más que una ridícula tentativa de crear una pantalla que ayude a seguir evadiendo estas obligaciones.

Los mezquinos planes del gobierno hondureño terminaron por explotar en la cara del presidente Callejas. Lo mejor que puede hacer ahora es ordenar rápidamente el pago de las sumas que debe a las familias Velásquez y Godínez, si pretende que la comunidad internacional crea en la buena fe de su gobierno.

Por nuestra parte estamos dispuestos a redoblar esfuerzos para que la comunidad internacional se haga garante de ese cumplimiento. Pero además, el pueblo hondureño tiene derecho a que se le diga toda la verdad sobre las maquinaciones emprendidas con el extorsionador Ordóñez, incluyendo información acerca del origen de los fondos con que se pagaron sus servicios.

El gobierno de Costa Rica debe aclarar también las razones que lo llevaron a prestarse a esta necia aventura. El Ministro Fishman insistió, en la conferencia de prensa que siguió a su liberación, en su convicción de que Velásquez y Godínez están con vida; afirmó, además, que el presidente Rafael Calderón aprobó este absurdo plan de prestarse a la desinformación hondureña.

Debe hacerse notar que esto no es sólo una ofensa a la seriedad de la Corte Interamericana, huésped de Costa Rica desde 1979, sino que la afirmación de Fishman va contra toda evidencia y ni siquiera se funda en ninguna prueba documental o fotográfica que haya recibido de Ordóñez, un delincuente menor cuya credibilidad es nula.

México debe explicar a la opinión pública internacional por qué liberó a un pirata aéreo, que ahora se ha fugado sin dejar rastros, en lugar de proceder a la extradición pedida por Costa Rica. Ordófiez debe ser detenido y juzgado, tanto para desalentar futuros actos de terrorismo aeronáutico, como para contribuir, a llegar al fondo de este vidrioso asunto.

Los gobiernos latinoamericanos, a través de la OEA, deben insistir en que Honduras haga honor a la sentencia de la Corte en todas sus partes, porque esa es la única manera de fortalecer al incipiente sistema de protección de los derechos humanos de nuestro continente. Y lo mismo debe hacer Estados Unidos, además de condicionar la ayuda militar que entrega, a Honduras al más estricto e inmediato cumplimiento de la sentencia de la Corto.

"El cueblo no está praparedo pera voter con pepalates separedes". Asequeb en Man Padro Sula y candidato del partido Maclonol, Devretdo

José Miguel Vivanco

Juan Méndez

ACONTECER POLITICO SEPTIEMBRE 1992

FECHA

ACONTECIMIENTO

FUENTE

01/IX/92	El 10 de octubre de 1990 conocieron los cuatro partidos legales el anteproyecto existente de una nueva ley electoral. Ha pasado un año de que el partido Nacional se retiró de la mesa de negociaciones y hoy sostiene que no hay tiempo para aprobar las reformas electorales, comenta Ramón Villeda Bermúdez.	LA PRENSA
01/IX/92	A tres meses de las elecciones internas en los partidos históricos, el debate sobre el procedimiento para integrar las planillas de elección popular se encuentra como en 1989. Al momento de tomar posesión, el presidente Callejas prometió las boletas separadas y el voto domiciliario. Sin embargo, el partido Nacional se ha pasados dos años y medio eludiendo el problema, con la seguridad de que podrá imponer su juego a última hora, reza el editorial de diario Tiempo.	TIEMPO esicularis y and facal ch orrad situation situation orrad situation situation orrad o
02/IX/92	El partido Liberal advirtió a través de su bancada en el Congreso Nacional que si no se aprueban las reformas electorales, las protestas airadas no se harán esperar y el descontento irá en aumento.	LA TRIBUNA
02/IX/92	Tres papeletas propusieron los diputados del partido Liberal: una para presidente, designados y diputados; otra parte para alcaldes y la tercera para los diputados al parlamento centroamericano. El voto domiciliario no se puede implementar porque deliberadamente no se dieron los pasos necesarios, denunciaron.	TIEMPO
03/IX/92	Los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones insistieron en que están en capacidad de desarrollar un proceso electoral con boleta separada.	TIEMPO
03/IX/92	El presidente de la República reafirmó la voluntad de que en el proceso electoral de 1993 debía tenerse una legislación precisa para que el alcalde fuese electo con voto separado; dicha reiteración la hizo en la primera reunión de alcaldes municipales, rememora el presidente de la Asociación de Municipalidades de Honduras, Ramón Antonio Leva, en una carta pública al presidente del Congreso Nacional, Rodolfo Irías.	LA TRIBUNA
04/IX/92	La autonomía de las municipalidades exige autoridades elegidas, directa y exclusivamente, por los vecinos de cada uno de los municipios, señala el editorial de La Prensa.	LA PRENSA
04/IX/92	"El pueblo no está preparado para votar con papeletas separadas", aseguró en San Pedro Sula el candidato del partido Nacional, Oswaldo Ramos. Ese sistema sería "una masturbación intelectual para los votantes", dijo.	EL HERALDO
05/IX/92	Otra buria más es la promesa del voto domiciliario y las boletas	LA TRIBUNA

	separadas, recrimina en un manifiesto sobre el tema, la Plataforma de Lucha para la Democratización de Honduras.	
15/IX/92	"Se están sustrayendo más y más las Fuerzas Armadas de la deliberación política en el país, lo cual lógicamente es muy positivo para Honduras", sostuvo el presidente Callejas.	LA PRENSA
24/IX/92	Es una vergüenza que una organización sectaria que ya tiene un siglo de existencia no sepa quienes son sus militantes, dice el analista Gautama Fonseca aludiendo a las elecciones internas del partido Liberal, en las que participa como precandidato de la corriente de Jaime Rosenthal. Mas vergonzoso es, todavía, que ningún interés exista, hasta el presente, en colmar esa laguna, agrega.	TIEMPO
24/IX/92	"El voto domiciliario si se puede poner en práctica lo que falta es voluntad, sostiene Jorge Yllescas. En Nicaragua, un pueblo sin experiencia electoral fue a las urnas, con boletas separadas, con la participación de 23 partidos y con voto domiciliario, y en ese país no existe tarjeta de identidad ni existen oficinas encargadas del Censo Nacional", agrega.	LA TRIBUNA
25/IX/92	"La boleta separada fortalecería la democracia", declaró el embajador norteamericano, Crescencio Arcos. "En Estados Unidos hasta el último alcalde se elige a través de voto separado", comentó.	TIEMPO
29/IX/92	Las elecciones internas de nacionalistas y liberales se realizarán el 26 de noviembre y el 6 de diciembre, respectivamente, decidió el Tribunal Nacional Electoral (TNE).	EL HERALDO
30/IX/92	"Me sentiré muy contento si reeligen al general Discua como Jefe de las FFAA", declaró en San Salvador el presidente de Honduras, Rafael L. Callejas.	EL HERALDO
30/IX/92	A "velocidad de rayo" el Congreso Nacional derogó el artículo 32 de la Ley Constitutiva de las FFAA para abrirle paso jurídico a la reelección del comandante en jefe, general Luis Al Discua, por tres años más. Mientras decenas de proyectos de beneficio social siguen engavetados, los diputados aprobaron por mayoría de votos la iniciativa presentada por la Secretaría de Defensa. Los diputados sesionaron tres veces consecutivas el mismo día para complacer a las FFAA.	LA PRENSA

SUSCRIBASE AL BOLETIN INFORMATIVO

ACONTECER ECONOMICO SEPTIEMBRE 1992

FECHA	ACONTECIMIENTO	FUENTE
01/IX/92	El Colegio Hondureño de Economistas advirtió que la reducción al 30% del Impuesto sobre la Renta aplicado a las grandes empresas, puede ser una justificación para aumentar el impuesto sobre ventas del 7 al 10%. Las utilidades brutas de los bancos aumentaron en 62.5% durante el período 1990-91, según el análisis de los economistas, debido a que las tasas activas (para préstamos) han sido aumentadas en una proporción mayor a la de las positivas (para depósitos). El exceso de liquidez de unos 200 millones de lempiras, más los 70 millones de lempiras que semanalmente recaudan los bancos como receptores de impuestos, contradice la supuesta necesidad de reducir el encaje bancario (35%) como condición para reducir la tasas de interés, agrega el análisis.	LA TRIBUNA
OLIARIN JA	El PIB creció en términos reales en 1991 un 2.2%, después de experimentar una caída de 1990, del 0.1%. La inflación disminuyó de 36.4%, variación puntual, en 1990, a 21.4% en 1991. Una reducción sustancial se reflejó en el último semestre de 1991, de 0.8% comparado con un promedio mensual de 2.5% en el primer semestre. Las reformas han contribuido, asimismo, a una reducción del déficit del sector público, del 8.9% del PIB en 1990 a 3.5% del PIB en 1991. El déficit en la Balanza de Pagos disminuyó de 334 millones de dólares en 1990 a 306 en 1991. Las reservas netas se incrementaron en 15 millones. La moneda se depreció en 20% en marzo de 1990, contribuyendo a la repatriación de capitales y a la expansión de la inversión, según la	EL HERALDO
03/IX/92	memoria del Banco la Capitalizadora Hondureña, S. A. (BANCAHSA). "La empresa privada debe olvidarse de la reducción del encaje bancario porque sería un sacrificio innecesario para el pueblo; el gobierno tendría que aumentar los impuestos para poder pagar las tasas de interés más altas", declaró el ministro de Hacienda Benjamín Villanueva.	LA TRIBUNA
05/IX/92	for diplessor, president and participated by some consultant mesonals	EL HERALDO
07/IX/92	"En la Costa Norte se ha reducido el desempleo y más bien existen quejas constantes de falta de mano de obra en las empresas maquiladoras", aseguró el presidente del Banco Central, Ricardo Maduro. "Falta mucho por hacer, se debe impulsar la reconversión industrial y el fomento a la producción y, sobre ese último aspecto, un mayor respaldo al crédito agrícola para los medianos y pequeños productores, porque el sistema actual es leonino", agregó.	LA TRIBUNA

08/IX/92

Una acción enérgica para que las compañías navieras reconsideren el nuevo recargo (de \$ 209 a 283 por contenedor) solicitó al gobierno la Asociación Nacional de Empresas Transformadoras de la Madera (ANETRAMA). Esta industria exporta no menos de 200 contenedores mensuales. Dichos aumentos no se aplican en otros países centroamericanos. Un estudio del Banco Mundial señala, que en el caso de Honduras se pagan 2.77 veces más de lo que se paga en el resto del Caribe en sus exportaciones a los EEUU.

LA PRENSA

18/IX/92

Los intereses para el crédito agrícola aumentarán del 14 al 23%, anunció el banquero Jorge Bueso Arias. "Las recomendaciones de los organismos internacionales es que se elimine la tasa preferencial del 14% dirigida a la producción de granos básicos", precisó. Bueso criticó a los técnicos extranjeros que vienen a Honduras a recomendar que se supriman los subsidios a la agricultura, mientras en países como EEUU están otorgando 1,000 millones de dólares para subsidiar la producción de trigo para competir en el mercado mundial. "Pareciera que la consigna es quitarles los subsidios a nuestros agricultores y comprar el trigo subsidiado de los productores norteamericanos... El libre mercado es el mejor sistema... pero no hay que olvidar que los seres humanos somos animales con instintos y uno de ellos es apropiarnos de lo ajeno", agregó.

LA PRENSA

21/IX/92

No se va a modificar el factor de valoración aduanera, porque la diferencia con el valor del mercado no es muy grande y podría producirse un encarecimiento de las importaciones, declaró el presidente del Banco Central, Ricardo Maduro. La inflación anda menos del 6% en los últimos 12 meses, menor que en 1989 cuando existían controles de precios. Las reservas internacionales andan en los niveles más altos de los últimos 10 años, por eso, no hace falta el cambio del factor de valoración aduanera, argumentó. El ingreso de divisas subió de 510 a 520 millones de dólares, pese a la reducción del café. También reveló que ahora existen 15 bancos, 6 asociaciones de Ahorro y Préstamo y 4 Casas de Cambio, en total 25 instituciones, más 9 que han sido autorizadas pero no han comenzado a operar.

EL HERALDO

21/IX/92

Cerca del 45% de la fuerza laboral de Honduras está ociosa o subutilizada, revela un informe de la embajada de los EEUU sobre la economía nacional. La inflación para 1992 se ubicará del 10 al 12%. El empleo en los parques industriales aumentó a casi 16 mil personas. Las tarifas de importaciones en casi todos los productos bajaron, Honduras entrará al GATT en enero del próximo año y se fortalecen las relaciones con el mercado de norteamérica; sin embargo, los exportadores reaccionaron lenta y tardíamente en 1991, señala el documento.

LA PRENSA

22/IX/92

El aporte del sector industrial al PIB se mantendrá en los niveles anteriores, entre el 15 y 17%, según varios economistas. El mayor aporte para el leve crecimiento del PIB seguirá siendo el del sector financiero. El crecimiento del PIB alcanzará un 3.5% este año según el gobierno, mientras el Banco Mundial y el FMI concuerdan con algunos economistas hondureños en que no crecerá en los niveles esperados

TIEMPO



representante en Tegucigalpa.

apruebe la nueva Ley de Establecimientos Bancarios, anunció su



Tomada de LA PRENSA, 30/09/92

UN SOMETIMIENTO DEFINITIVO A LA SOBERANIA MILITAR

El congreso nacional ha ratificado por enésima vez la soberanía militar. Los "representantes del pueblo", como irónicamente se les llama, se sometieron a la decisión del parlamento de las Fuerzas Armadas en cuanto a reformar la Ley Constitutiva de la entidad castrense para permitir la reelección del comandante en jefe de ésta.

La ratificación legislativa de esta reforma, para darle al actual jefe de las Fuerzas Armadas, general Luis Alonso Discua Elvir, la continuación del trono militar por tres años más no es, de ninguna manera, legítima. Los diputados han actuado en este extremo de espaldas a la opinión nacional, como ocurre casi siempre con los asuntos trascendentales de nuestro país.

También con esta modificación de la mal llamada Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas -como si efectivamente se tratara de una Constitución, y no de una ley orgánica secundaria-, se vulgariza todavía más este ordenamiento jurídico, haciéndolo moldeable al capricho del caudillo de turno.

Basta con seguirle la pista al artículo en que se define el período de mando del comandante en jefe para entender esto. Originalmente dicho período fue de cuatro años, para hacerlo coincidir con el período presidencial, después fue reformado para aumentarlo a cinco años para no coincidir con el cambio de mando presidencial, según se dijo. Más tarde se disminuyó a tres años, y hay un proyecto de subirlo a cuatro años.

Todo este manoseo ha sido determinado por las ambiciones del momento, en función de la politización de las FFAA, y en ningún momento se han ponderado los intereses genuinos del país ni de la entidad militar.

En esta ocasión, y con la sola débil oposición de diez diputados -8 liberales y dos del PINU-SD-,

la reforma ha consistido simplemente en derogar el artículo 32 de la Ley Constitutiva, que prohibía la reelección del jefe de las FFAA. Con ello queda eliminado el obstáculo para la continuación del general Discua Elvir ad infinitum, pues no se prevé ninguna limitación para sucesivas reelecciones. Los legisladores han demostrado, una vez más, su absoluta irresponsabilidad.

Por las declaraciones previas del presidente Callejas, del presidente del congreso nacional, del propio jefe de las FFAA, y de algunos "líderes" del Partido Liberal, como el portavoz del reinismo Jorge Roberto Maradiaga y el precandidato Carlos Orbin Montoya, la clave es "el respeto a la institución". Esto, por supuesto, no significa respeto a Honduras y a su pueblo.

El presidente Callejas dice desde San Salvador. "Yo respeto la decisión de las FFAA". El presidente del congreso nacional exclama: "Respetamos lo que propongan las FFAA. Al pueblo hondureño no le interesa la reelección del jefe de las FFAA ni a quien elegimos". El precandidato Montoya: "Respetamos la decisión institucional". Maradiaga: "Respetamos lo que digan las FFAA". El general Discua proclama: "Respeto a Honduras, respeto a la institución, respeto a sus integrantes".

Como puede verse, en las alturas del poder y en el pantano de la llanura, el "respeto" es el valor-clave. Respeto absoluto, total, pero a la soberanía militar. Honduras y los hondureños, como Estado-Nación salen sobrando. Esto, por supuesto, tiene un talón de Aquiles enorme, y es precisamente en contra de "la institución".

Podemos decir, en consecuencia, que los mayores enemigos de las FFAA son quienes la desestabilizan desde el interior, le aseguran una permanente ebullición política, y crean futuros nudos de tensión generacional.

Quienes han promovido este proyecto reeleccionista y los "representantes del pueblo" adheridos a esto, con su actuación han incrementado la inestabilidad en la entidad militar hondureña, así como han desperdiciado una oportunidad de darle a ésta el camino seguro a su supervivencia y sana inserción en la nacionalidad.

La inestabilidad de las FFAA obviamente se traduce en inestabilidad político, social y económica de Honduras. Los golpes de barracas serán más viables en lo sucesivo, y probablemente mayor perfil de escalamientos cruentos, hasta concluir, como ha sucedido en el mundo a través de los tiempos, en la destrucción del poder omnímodo basado en la prepotencia y los antivalores.

Editorial tomado de TIEMPO, 30/septiembre 1992

